

11001310304520220011700/ RECURSO DE REPOSICIÓN/ DTE MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.

Diego Rolando Garcia Sanchez <drolandogarcia@gmail.com>

Miércoles 12/10/2022 10:05

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

RADICADO : 11001310304520220011700
PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
DEMANDADOS : MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, adjunto memorial del asunto.

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Especialista en Responsabilidad civil y Seguros

Especialista en Derecho de Seguros

Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES

Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34

drolandogarcia@gmail.com

Medellín - Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84

Bogotá D.C.

Medellín, octubre de 2022

Señores
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

Ref. Recurso de
Reposición

RADICADO : 11001310304520220011700
PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : MARIA CRISTINA HERNANDEZ MAZO
DEMANDADOS : MAPFRE SEGUROS GENERALES Y OTRO.

En calidad de apoderado de la parte actora, interpongo recurso de reposición, frente al auto del 7 de octubre de 2022, notificado por estados el 10 de octubre del mismo año, con respecto a la notificación del demandado **JOSE MANUEL FRANCO NUÑEZ**, en los siguientes términos:

1. El juzgado dice que no tiene en cuenta dicha notificación “fue remitido a un correo que no corresponde”, en la consulta de datos y ubicación realizada en LITIGIO VIRTUAL y la cual se adjuntó en la demanda, hay dos correos electrónicos para dicho demandado, josemanuelfranconunez@hotmail.com y angytorres879@gmail.com, el primer correo arrojo un resultado negativo.

☐	JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ (josemanuelfranconunez@hotmail.com)	2022-05-02 09:12 2022-05-02 09:15	2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.	No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	drolandogarcia@gmail.com	50735	2	 
--------------------------	---	--------------------------------------	--	--	--------------------------	-------	---	---

El segundo correo arrojo un resultado positivo.

☐	JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ (angytorres879@gmail.com)	2022-05-02 09:12 2022-05-02 17:28	2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.	Lectura del mensaje	drolandogarcia@gmail.com	50736	2	 
--------------------------	---	--------------------------------------	--	---------------------	--------------------------	-------	---	---

Anexo soportes:

1. Consulta litigio virtual
2. Resultados de la notificación arrojada por smail (2)
3. Archivo de constancias que se envió por correo el 21 de junio de 2022

Así las cosas, le solicito al despacho **reponer el auto del 7 de octubre del 2022.**

Cordialmente,



.....
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. 8.355.407
T.P. 160.180
hdrolandogarcia@gmail.com

Medellín, mayo de 2022

Señores

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

Ref. Constancia envío de
notificaciones personales

RADICADO : 11001 31 03 045 2022 00117 00
PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
DEMANDADO : MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y
OTROS.

En calidad de apoderado de la parte actora, adjunto constancia de notificación personal realizada a los demandados, a quienes se les remitió copia de la demanda, anexos, y auto admisorio a través del servicio de mensajería electrónica TechnoKey – Sealmail, gestiones de notificación que se evidencian en cinco archivos adjuntos de conformidad con lo siguiente:

1. Respecto de JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ:

Se remitió notificación mediante correo electrónico el 02 de mayo de 2022 a las 09:13 horas, a la dirección: angytorres879@gmail.com , obteniendo acuse de recibo el mismo día a las 09:15:47 horas y constancia de apertura a las 12:03:26 horas, el mismo día. Dicha dirección se obtuvo a través de consulta de datos de ubicación y contacto realizada en data crédito por medio del servicio de búsqueda de Litigiovirtual.com S.A.S. cuyo resultado fue aportado con la demanda.

2. Respecto de PABLO JOSE ESMERAL PEZZANO:

Se remitió notificación mediante correo electrónico el 02 de mayo de 2022 a las 09:20 horas, a la dirección: pjesmeral@hotmail.com , obteniendo acuse de recibo el mismo día a las 09:24:47 horas, constancia de apertura a las 10:02:09 horas y lectura del mensaje a las 10:03:22 horas. Dicha dirección se obtuvo a través de consulta de datos de ubicación y contacto realizada en data crédito por medio del servicio de búsqueda de Litigiovirtual.com S.A.S. cuyo resultado fue aportado con la demanda.

En igual sentido se le remitió a su otra dirección electrónica: invesgoycia@hotmail.com, en la misma fecha y hora, obteniendo acuse de recibo el mismo día a las 09:24:46 horas, y constancia de apertura a las 09:21:11 horas del mismo día. Dicha dirección se obtuvo a través de consulta de

datos de ubicación y contacto realizada en data crédito por medio del servicio de búsqueda de Litigiovirtual.com S.A.S. cuyo resultado fue aportado con la demanda.

3. Respecto de TRANSPORTES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A.:

Se remitió notificación mediante correo electrónico el 02 de mayo de 2022 a las 09:28 horas, a la dirección: transad_sa@hotmail.com, obteniendo acuse de recibo el mismo día a las 09:33:37 horas y constancia de apertura a las 09:39:19 horas del mismo día. Dirección descrita dentro del certificado de existencia y representación legal aportado con la demanda.

4. Respecto de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.:

Se remitió notificación mediante correo electrónico el 02 de mayo de 2022 a las 09:35 horas, a la dirección: njudiciales@mapfre.com.co, obteniendo acuse de recibo a las 09:40:58 horas del mismo día. Dirección descrita dentro del certificado de existencia y representación legal aportado con la demanda.

Cordialmente,


.....
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. 8.355.407
T.P. 160.180
drolandogarcia@gmail.com

sealmail Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de sealmail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	50736
Emisor	drolandogarcia@gmail.com
Destinatario	angytorres879@gmail.com - JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ
Asunto	2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
Fecha Envío	2022-05-02 09:12
Estado Actual	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/05/02 09:13:27	Tiempo de firmado: May 2 14:13:26 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/05/02 09:15:47	May 2 09:13:29 cl-t205-282cl postfix/smtp[14236]: EFBA512483D6: to=<angytorres879@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.0.27]:25, delay=2.7, delays=0.1/0/1.4/1.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1651500809 20-20020a056870125400b000e2db731693si7743591oao.66 - gsmtpt)
El destinatario abrio la notificacion	2022/05/02 12:03:26	Dirección IP: 192.175.120.204 Agente de usuario: Mozilla/5.0

Contenido del Mensaje

**2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA
HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.**

Señor
JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ

RADICADO: 11001 31 03 045 2022 00117 00
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ
MAZO Y OTROS.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto admisorio
calendado el 18 de abril de 2022, notificado por estados del 19 de abril de 2022, por lo que
procedo a remitir en archivo adjunto los escritos contentivos del escrito de demanda con
anexos, auto admisorio del proceso de la referencia, a la dirección electrónica del demandado
JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ.

La dirección electrónica de JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ, se obtuvo a través de
consulta de datos de ubicación y contacto realizada en Datacrédito, por medio del aplicativo
de búsqueda de litigiovirtual.com S.A.S., la cual se anexa con la demanda.

La anterior notificación personal se envía como mensaje de datos conforme al artículo 8 del
Decreto 806 del 2020, y se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles
siguientes a la recepción del presente mensaje. A partir del día hábil siguiente a los dos días
después de haber recibido el correo electrónico, empezará a correr el término de traslado de
la demanda que será de 20 días. Lo anterior, según los parámetros del comunicado # 40 de
la Corte Constitucional frente al Decreto 806 del 2020 y la sentencia C-420 del 2020.

Puede comunicarse con el despacho en el correo electrónico: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.
gov.co

La presente notificación se remite con copia al juzgado para que este pueda tener acceso a
los documentos compartidos a la parte demandada.

Atentamente,
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
Especialista en Responsabilidad civil y Seguros
Especialista en Derecho de Seguros
Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34
drolandogarcia@gmail.com
Medellín – Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84
Bogotá D.C.

Adjuntos

2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf
Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf

Descargas

--

sealmail Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de sealmail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	50742
Emisor	drolandogarcia@gmail.com
Destinatario	pjesmeral@hotmail.com - PABLO JOSE ESMERAL PEZZANO
Asunto	2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
Fecha Envío	2022-05-02 09:19
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /05/02 09:20:07	Tiempo de firmado: May 2 14:20:07 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /05/02 09:24:47	May 2 09:20:08 cl-t205-282cl postfix/smtp[21941]: 3227412483D6: to=<pjesmeral@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.ca [104.47.70.33]:25, delay=0.93, delays=0.13/0/0.16/0.64, dsn=2.6.0, status=2.6.0 <e4809652d69ec4f34e532fcf90c831e4ac44b5b0280b81a3472ff63083f6cfc0> [InternalId=3148211036700, Hostname=YT4PR01MB9605.CANPRD01.OUTLOOK.COM] 27325 bytes in 0.065, 409.139 KB/sec Queued mail for delivery (2.1.5)
El destinatario abrió la notificación	2022 /05/02 10:02:09	Dirección IP: 192.175.120.204 Agente de usuario: Microsoft Office/16.0 (Microsoft Outlook 16.0.14326; 0 (compatible; ms-office; MSOffice rmj))
Lectura del mensaje	2022 /05/02 10:03:22	Dirección IP: 192.175.120.204 Canada - Quebec - Montreal Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/101.0.4951.41 Safari/537.36 Edg/101.0.121

Contenido del Mensaje

2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.

Señor
PABLO JOSE ESMERAL PEZZANO

RADICADO: 11001 31 03 045 2022 00117 00
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto admisorio calendarado el 18 de abril de 2022, notificado por estados del 19 de abril de 2022, por lo que procedo a remitir en archivo adjunto los escritos contentivos del escrito de demanda con anexos, auto admisorio del proceso de la referencia, a la dirección electrónica del demandado PABLO JOSE ESMERAL PEZZANO.

La dirección electrónica de PABLO JOSE ESMERAL PEZZANO, se obtuvo a través de consulta de datos de ubicación y contacto realizada en Datacrédito, por medio del aplicativo de búsqueda de litigiovirtual.com S.A.S., la cual se anexa con la demanda.

La anterior notificación personal se envía como mensaje de datos conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 2020, y se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del presente mensaje. A partir del día hábil siguiente a los dos días después de haber recibido el correo electrónico, empezará a correr el término de traslado de la demanda que será de 20 días. Lo anterior, según los parámetros del comunicado # 40 de la Corte Constitucional frente al Decreto 806 del 2020 y la sentencia C-420 del 2020.

Puede comunicarse con el despacho en el correo electrónico: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente notificación se remite con copia al juzgado para que este pueda tener acceso a los documentos compartidos a la parte demandada.

Atentamente,
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
Especialista en Responsabilidad civil y Seguros
Especialista en Derecho de Seguros
Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34
drolandogarcia@gmail.com
Medellín – Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84
Bogotá D.C.

Adjuntos

2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf
Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf

Descargas

Archivo: 2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_
_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf **desde:** 192.175.120.204 **el día:** 2022-05-02 10:04:02
Archivo: Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf **desde:**
192.175.120.204 **el día:** 2022-05-02 10:05:19
Archivo: Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf **desde:**
192.175.120.204 **el día:** 2022-05-02 10:06:14

sealmail Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de sealmail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	50743
Emisor	drolandogarcia@gmail.com
Destinatario	invesgoycia@hotmail.com - PABLO JOSE ESMERAL PEZZANO
Asunto	2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
Fecha Envío	2022-05-02 09:19
Estado Actual	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /05/02 09:20:09	Tiempo de firmado: May 2 14:20:09 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
El destinatario abrio la notificacion	2022 /05/02 09:21:11	Dirección IP: 192.175.120.204 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/101.0.4951.41 Safari/537.36
Acuse de recibo	2022 /05/02 09:24:46	May 2 09:20:10 cl-t205-282cl postfix/smtp[23538]: C33D31248748: to=<invesgoycia@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook [104.47.74.33]:25, delay=0.77, delays=0.09/0/0.16/0.52, dsn=2.6.0, status <847842bab6da23f229f54a304fb8caadf47586274a9d5e03f8d2a5e5794b7co> [InternalId=7653631729202, Hostname=MN2PR14MB2608.namprd14.com] 27324 bytes in 0.175, 151.681 KB/sec Queued mail for delivery -> 25

Contenido del Mensaje

**2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA
HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.**

Señor
PABLO JOSE ESMERAL PEZZANO

RADICADO: 11001 31 03 045 2022 00117 00
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ
MAZO Y OTROS.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto admisorio
calendado el 18 de abril de 2022, notificado por estados del 19 de abril de 2022, por lo que
procedo a remitir en archivo adjunto los escritos contentivos del escrito de demanda con
anexos, auto admisorio del proceso de la referencia, a la dirección electrónica del demandado
PABLO JOSE ESMERAL PEZZANO.

La dirección electrónica de PABLO JOSE ESMERAL PEZZANO, se obtuvo a través de
consulta de datos de ubicación y contacto realizada en Datacrédito, por medio del aplicativo
de búsqueda de litigiovirtual.com S.A.S., la cual se anexa con la demanda.

La anterior notificación personal se envía como mensaje de datos conforme al artículo 8 del
Decreto 806 del 2020, y se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles
siguientes a la recepción del presente mensaje. A partir del día hábil siguiente a los dos días
después de haber recibido el correo electrónico, empezará a correr el término de traslado de
la demanda que será de 20 días. Lo anterior, según los parámetros del comunicado # 40 de
la Corte Constitucional frente al Decreto 806 del 2020 y la sentencia C-420 del 2020.

Puede comunicarse con el despacho en el correo electrónico: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.
gov.co

La presente notificación se remite con copia al juzgado para que este pueda tener acceso a
los documentos compartidos a la parte demandada.

Atentamente,
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
Especialista en Responsabilidad civil y Seguros
Especialista en Derecho de Seguros
Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34
drolandogarcia@gmail.com
Medellín – Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84
Bogotá D.C.

Adjuntos

2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf
Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf

Descargas

--

sealmail Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de sealmail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	50745
Emisor	drolandogarcia@gmail.com
Destinatario	transad_sa@hotmail.com - TRANSPORTES ASOCIADOS DEL CARIBE SA
Asunto	2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
Fecha Envío	2022-05-02 09:27
Estado Actual	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /05/02 09:28:13	Tiempo de firmado: May 2 14:28:13 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /05/02 09:33:37	May 2 09:28:16 cl-t205-282cl postfix/smtp[14234]: 824CD124871C: to=<transad_sa@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook. 25, delay=2.5, delays=0.12/0/0.76/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <462378081d565198e6f086aaa4171416852cb5aad98a17cc7b3295d18be co> [InternalId=50723563776694, Hostname=PH0PR19MB4859.namprd1 com] 27320 bytes in 0.314, 84.752 KB/sec Queued mail for delivery -> 250)
El destinatario abrio la notificacion	2022 /05/02 09:39:19	Dirección IP: 192.175.120.204 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/101.0.4951.41 Safari/537.36

Contenido del Mensaje

2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.

Señor
TRANSPORTES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A.

RADICADO: 11001 31 03 045 2022 00117 00
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto admisorio calendado el 18 de abril de 2022, notificado por estados del 19 de abril de 2022, por lo que procedo a remitir en archivo adjunto los escritos contentivos del escrito de demanda con anexos, auto admisorio del proceso de la referencia, a la dirección electrónica del demandado TRANSPORTES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A.

La dirección electrónica de TRANSPORTES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A., se obtuvo a través de del certificado de existencia y representación legal de la sociedad, el cual se anexa con la demanda.

La anterior notificación personal se envía como mensaje de datos conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 2020, y se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del presente mensaje. A partir del día hábil siguiente a los dos días después de haber recibido el correo electrónico, empezará a correr el término de traslado de la demanda que será de 20 días. Lo anterior, según los parámetros del comunicado # 40 de la Corte Constitucional frente al Decreto 806 del 2020 y la sentencia C-420 del 2020.

Puede comunicarse con el despacho en el correo electrónico: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente notificación se remite con copia al juzgado para que este pueda tener acceso a los documentos compartidos a la parte demandada.

Atentamente,
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
Especialista en Responsabilidad civil y Seguros
Especialista en Derecho de Seguros
Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34
drolandogarcia@gmail.com

Medellín – Antioquia
Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84
Bogotá D.C.

Adjuntos

2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf
Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf

Descargas

--

sealmail Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de sealmail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	50747
Emisor	drolandogarcia@gmail.com
Destinatario	njudiciales@mapfre.com.co - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA
Asunto	2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
Fecha Envío	2022-05-02 09:34
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /05/02 09:35:13	Tiempo de firmado: May 2 14:35:13 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /05/02 09:40:58	May 2 09:35:15 cl-t205-282cl postfix/smtp[5048]: 31F8C1248744: to=<njudici com.co>, relay=mapfre-com-co.mail.protection.outlook.com[104.47.9.36]:25, delays=0.12/0/0.91/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <622f8d678e8059427c31bb40a73832875e472f5f7b7d702b07380ffb35a6eea co> [InternalId=64746631996367, Hostname=VI1PR07MB4399.eurprd07.pro com] 28387 bytes in 0.203, 136.333 KB/sec Queued mail for delivery)

Contenido del Mensaje

2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.

Señor
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

RADICADO: 11001 31 03 045 2022 00117 00
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto admisorio calendado el 18 de abril de 2022, notificado por estados del 19 de abril de 2022, por lo que procedo a remitir en archivo adjunto los escritos contentivos del escrito de demanda con anexos, auto admisorio del proceso de la referencia, a la dirección electrónica del demandado MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

La dirección electrónica de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se obtuvo a través de del certificado de existencia y representación legal de la sociedad, el cual se anexa con la demanda.

La anterior notificación personal se envía como mensaje de datos conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 2020, y se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del presente mensaje. A partir del día hábil siguiente a los dos días después de haber recibido el correo electrónico, empezará a correr el término de traslado de la demanda que será de 20 días. Lo anterior, según los parámetros del comunicado # 40 de la Corte Constitucional frente al Decreto 806 del 2020 y la sentencia C-420 del 2020.

Puede comunicarse con el despacho en el correo electrónico: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente notificación se remite con copia al juzgado para que este pueda tener acceso a los documentos compartidos a la parte demandada.

Atentamente,
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
Especialista en Responsabilidad civil y Seguros
Especialista en Derecho de Seguros
Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34
drolandogarcia@gmail.com

Medellín – Antioquia
Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84
Bogotá D.C.

Adjuntos

2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf
Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf

Descargas

--

sealmail Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de sealmail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	50735
Emisor	drolandogarcia@gmail.com
Destinatario	josemanuelfranconunez@hotmail.com - JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ
Asunto	2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
Fecha Envío	2022-05-02 09:12
Estado Actual	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/05/02 09:13:27	Tiempo de firmado: May 2 14:13:27 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	2022/05/02 09:15:47	May 2 09:13:27 cl-t205-282cl postfix/smtp [14217]: 6459D12486EC: to=<josemanuelfranconunez@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.73.33]:25, delay=0.58, delays=0.14/0.28/0.15, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.73.33] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

**2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA
HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.**

Señor
JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ

RADICADO: 11001 31 03 045 2022 00117 00
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ
MAZO Y OTROS.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto admisorio
calendado el 18 de abril de 2022, notificado por estados del 19 de abril de 2022, por lo que
procedo a remitir en archivo adjunto los escritos contentivos del escrito de demanda con
anexos, auto admisorio del proceso de la referencia, a la dirección electrónica del demandado
JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ.

La dirección electrónica de JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ, se obtuvo a través de
consulta de datos de ubicación y contacto realizada en Datacrédito, por medio del aplicativo
de búsqueda de litigiovirtual.com S.A.S., la cual se anexa con la demanda.

La anterior notificación personal se envía como mensaje de datos conforme al artículo 8 del
Decreto 806 del 2020, y se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles
siguientes a la recepción del presente mensaje. A partir del día hábil siguiente a los dos días
después de haber recibido el correo electrónico, empezará a correr el término de traslado de
la demanda que será de 20 días. Lo anterior, según los parámetros del comunicado # 40 de
la Corte Constitucional frente al Decreto 806 del 2020 y la sentencia C-420 del 2020.

Puede comunicarse con el despacho en el correo electrónico: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.
gov.co

La presente notificación se remite con copia al juzgado para que este pueda tener acceso a
los documentos compartidos a la parte demandada.

Atentamente,
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
Especialista en Responsabilidad civil y Seguros
Especialista en Derecho de Seguros
Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34
drolandogarcia@gmail.com
Medellín – Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84
Bogotá D.C.

Adjuntos

2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf
Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

sealmail Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de sealmail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	50736
Emisor	drolandogarcia@gmail.com
Destinatario	angytorres879@gmail.com - JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ
Asunto	2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
Fecha Envío	2022-05-02 09:12
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/05/02 09:13:27	Tiempo de firmado: May 2 14:13:26 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/05/02 09:15:47	May 2 09:13:29 cl-t205-282cl postfix/smtp[14236]: EFBA512483D6: to=<angytorres879@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.0.27]:25, delay=2.7, delays=0.1/0/1.4/1.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1651500809 20-20020a056870125400b000e2db731693si7743591oao.66 - gsmtpt)
El destinatario abrio la notificacion	2022/05/02 12:03:26	Dirección IP: 192.175.120.204 Agente de usuario: Mozilla/5.0
Lectura del mensaje	2022/05/02 17:28:26	Dirección IP: 192.175.120.204 Canada - Quebec - Montreal Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 15_4_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/15.4 Mobile/15E148 Safari/604.1

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

2022-117 - NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.

Señor
JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ

RADICADO: 11001 31 03 045 2022 00117 00
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.
DEMANDADOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEMANDA - DTE. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO Y OTROS.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito notificar el auto admisorio calendarado el 18 de abril de 2022, notificado por estados del 19 de abril de 2022, por lo que procedo a remitir en archivo adjunto los escritos contentivos del escrito de demanda con anexos, auto admisorio del proceso de la referencia, a la dirección electrónica del demandado JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ.

La dirección electrónica de JOSE MANUEL FRANCO MUÑOZ, se obtuvo a través de consulta de datos de ubicación y contacto realizada en Datacrédito, por medio del aplicativo de búsqueda de litigiovirtual.com S.A.S., la cual se anexa con la demanda.

La anterior notificación personal se envía como mensaje de datos conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 2020, y se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del presente mensaje. A partir del día hábil siguiente a los dos días después de haber recibido el correo electrónico, empezará a correr el término de traslado de la demanda que será de 20 días. Lo anterior, según los parámetros del comunicado # 40 de la Corte Constitucional frente al Decreto 806 del 2020 y la sentencia C-420 del 2020.

Puede comunicarse con el despacho en el correo electrónico: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente notificación se remite con copia al juzgado para que este pueda tener acceso a los documentos compartidos a la parte demandada.

Atentamente,
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
Especialista en Responsabilidad civil y Seguros
Especialista en Derecho de Seguros
Especialista en Derecho Procesal Civil

GARCÍA & ASOCIADOS - ABOGADOS CONSULTORES
Calle 49 No. 50 - 21; Edificio del café; Of. 2505 - 2506, PBX (034) 322 28 25 - 301 370 15 34
drolandogarcia@gmail.com
Medellín – Antioquia

Carrera 13 No. 29 - 19, Office House 317 Parque Central Bavaria, PBX. (031) 210 89 84
Bogotá D.C.

Adjuntos

Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf
2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf

Descargas

Archivo: Demanda_Maria_Cristina_Hernandez_y_otros_compressed.pdf **desde:** 192.175.120.204 **el día:** 2022-05-02 17:32:44

Archivo: 2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf **desde:** 192.175.120.204 **el día:** 2022-05-02 17:29:56

Archivo: 2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf **desde:** 192.175.120.204 **el día:** 2022-05-02 17:30:03

Archivo: 2022_117_-_Admite_Responsabilidad_Extracontractual_A.T_-_Dilan_Ramirez_Mazo.pdf **desde:** 192.175.120.204 **el día:** 2022-05-02 17:30:06

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

Consultado por: LITIGIOVIRTUAL.COM S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Franco Muñoz Jose Manuel - C.C. 72071860							
Estado Documento	VIGENTE	Rango Edad	46-55	Lugar Expedición	LURUACO	Fecha Expedición	09-DIC-85
Género	MASCULINO	CIIU		Actividad Económica			

DIRECCIONES

# Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último Reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente
1	KR 5 F 76 35 APTO 2	-	RES - LAB - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	FEB - 2006	OCT - 2021	15	2	SUS
2	KR 6 L 3 101 48 VILLA SAN PEDR	-	RES - LAB - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	JUL - 2019	OCT - 2021	7	2	SUS
3	KR 5 F 76 40 APTO 2	-	RES - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	OCT - 2014	AGO - 2021	2	1	SUS
4	CL 110 9 G 520 KM 7	-	LAB	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	OCT - 2014	AGO - 2021	1	1	SUS
5	KR 5 U 5 20 VILLA SAN PEDRO	-	RES - CRR	RUR	BARRANQUILLA	ATLANTICO	SEP - 2009	JUN - 2021	2	1	SUS
6	KR 4 A 92 50 SAN LUIS	-	RES - CRR	URB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	MAY - 2001	NOV - 2001	2	1	SUS

VECTOR DE DIRECCIONES

Tipo	Nov 19	Dic 19	Ene 20	Feb 20	Mar 20	Abr 20	May 20	Jun 20	Jul 20	Ago 20	Sep 20	Oct 20	Nov 20	Dic 20	Ene 21	Feb 21	Mar 21	Abr 21	May 21	Jun 21	Jul 21	Ago 21	Sep 21	Oct 21
RES																								
LAB																								
CRR																								

TELÉFONOS

# Orden	Teléfono Fijo	Tipo	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente
1	3773020	LAB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	FEB - 2006	OCT - 2021	5	1	SUS
2	3197430	RES - LAB	BARRANQUILLA	ATLANTICO	OCT - 2014	AGO - 2021	2	1	SUS
# Orden	Celular	Reportado desde	Último Reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente			
1	3145421034	SEP - 2019	OCT - 2021	1	1	SUS			
2	3126672189	OCT - 2014	AGO - 2021	1	1	SUS			
3	3107225378	FEB - 2006	ENE - 2021	4	1	SUS			

CORREOS ELECTRÓNICOS

# Orden	Correo	Reportado desde	Último Reporte	# Reportes	Fuente
1	josemanuelfranconunez@hotmail.com	JUL - 2021	OCT - 2021	1	SUS
2	angyltorres879@gmail.com	FEB - 2006	ENE - 2021	4	SUS

Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva